



# Resolución Directoral

Lima, 20 de Agosto de 2024

## VISTO:

El Expediente Administrativo con registro N° 31575-2024, que contiene el Informe N° 63-2024-OP-HNDM y la Nota Informativa N° 169-2024-ERYP-OP-HNDM, sobre entrega económica por cumplimiento de metas institucionales del año 2023, a favor del personal de la salud del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que se encuentran dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas Económicas de Personal de la Salud al Servicio del Estado, establece la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, definiéndola como la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales;

Que, a través del Decreto Supremo N° 041-2014-SA, se definen las metas institucionales, indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios a cumplir para recibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 116-2014-EF, se aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° del precitado Decreto Supremo, las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de Salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, entre otros puntos, deberán enviar al cierre del período de evaluación al Ministerio de Salud, la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la Nómina del Personal de la Salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos en el artículo 5° de la mencionada norma;

Que, en ese contexto, a través de los documentos de visto el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remite el Listado Nominal del Personal de la Salud comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, asimismo precisa que en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116-2014-EF, para los fines de la ejecución del gasto de la fase del girado se reajustara, según record de asistencia que registre el año 2023; por lo cual, resulta necesario aprobar el mismo para la entrega económica por Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al año 2023, considerando 1841 PEAS APTAS, los cuales fueron validadas por el Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;



Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con el Decreto Supremo N° 116-2014-EF, que aprueba los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la "NOMINA PEA APTAS CUMPLIMIENTO DE METAS- PERIODO 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD – DIGEP UNIDAD EJECUTORA 028 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"", listado nominal que corresponde a 1,841 servidores de la salud y un monto total de S/. 4,599,160.00 soles, que forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", remita a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud la presente resolución directoral y su Anexo.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución publique la presente resolución directoral en la página web del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
  
  
  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
O.M.P. 27490 - B.N.E. 13977

VRGP/ELCO/NEVT/RVTC  
C.c.  
Dirección General  
Of. E. Administración  
Of. E. Planeamiento Estratégico  
Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
ESCYR Of. Personal  
Archivo